

Madrid 18 de Mayo de 1828. Señor Director

Ministerio de Hacienda

Información del 1^a de Mayo 1828 - 35.

Por el Comité Económico se han establecido

los trámites con fines de la ejecución de la

información que se ha de hacer en el

último mes de junio con el fin de

que el Comité Económico pueda

dejar de lado la ejecución de la

información que se ha de hacer en el

último mes de junio con el fin de

que el Comité Económico pueda

dejar de lado la ejecución de la

información que se ha de hacer en el

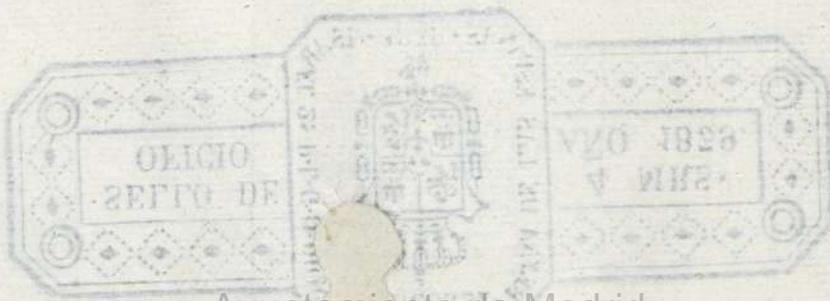
último mes de junio con el fin de

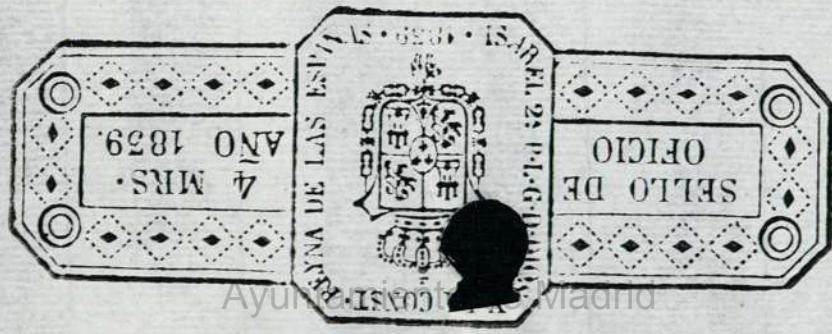
que el Comité Económico pueda

dejar de lado la ejecución de la

información que se ha de hacer en el

último mes de junio con el fin de





Ayuntamiento de Madrid

305

Mad. 16 de Mayo de 1777. Hmo

Enviado por Señor

Informo el Sr. Marqués de Monroy don
Pecos Comis. que una casa en la calle de los
del Quatre con linceo que da a Puerta cerrada
el Mar. mayor en la mañana 160
en su memoria con el número 629 formó
en su tenencia donde a las memorias quedó

D. Juan Pando Aranillas. P.A.L.

Hmo or P. R. V. S. T. que el precio ha

H. S.

En cumplimiento de la fachada se hará para
del Acuerdo ante amparar la fachada, y que no in-
cedente he recono- cido la Casas que en el Alzado adjunto y p-
el memorial re- fiere, y no hallo poderlo ejecutar
inconveniente Ayuntamiento de Madrid
te en que Sup. a P. R. V. S. T. envía envia del

V. S. conceda á
este interesado la licencia que soli-
cita, previniendo ^{que} la fachada ha-
de quedar, entoda
su linea, paralela
a la fachada de la

Casa de los herederos de

de Dⁿ. Ambro-

sio de Garro, para

que la Calle quede

igual en su ancho

al de veinte y tres

pies, y seis de do-

los.

es el que tiene por el

punto de la medianeria de mano derecha como se encuentra en la Casa que confina con el Frente, a fin de que quando se redifigura la Casa que hace medianeria á mano izquierda se siga en su fachada la misma linea, y que de corregida la irregularidad, y estrechez con que se halla la Calle en un parage tan publico, y concurrido, de que se sigue; haber de perder la Casa de este interesado un triangulo de sesenta pies de base, por oiete, y quarto de

l. 2

Man. Tom. Monroy

perpendicular sobre ellas, que contienen
doscientos diez, y siete pies y medio de
superficiales de Sitio que quedan á be-
neficio del Publico, quien los debe pa-
gar a este interesado al precio de ve-
inte reales v.^{on} que en este parage es el m-
junto valor de cada pie, a cuyo respecto
importan quatro mil trescientos y cinc-
uenta r.^{v.} y observando ésta linea se
construirá la fachada segun el Duenio
que acompaña al memorial dejando los
dos pilares de los extremos iguales de
á quattro pies de paramento cada uno,
y entre estos extremos se han de repartir
las cinco ventanas encada quarto de los
altos, e igual numero de puertas en eleva-
do ando a este primer cuerpo trece pies de
luz en su altura, por la parte de la mediane-
ria de mano derecha: catorce al principal,
trece al segundo, y doce al tercero en ca-
so de hacerse éste, cuyas alturas debensér
de la luz de dichos cuartos; haciendo los cerra-
mientos de la de las puertas, y ventanas con
arcos lintelados de fabrica de cal y ladrillo, y
no de humedales de madera, y toda la far-
chada se ha de fabricar de estimo genero

bien trabajada como si hu-
viere de quedar descubierta
y se ha de coronar con un Ale-
ro de madera labrada á sae-
tino con sus canecillos de
tercia, y tocadura solera y
corona moldadas, y desu-
erte que el buel o del dho Ale-
ro compozga lomenos dos
pies; y deberá quedar pue-
to en él su canalón para
recoger las aguas del Cubi-

Hijo
Jn
Man. Tomates
Monroy

-erto, y al pie dela fachada entoda su extensión. Seja
de piedra verroquena sólida de tres pies de ancho y medio
de grueso: Ten habiendo elevado la fachada vara y
media sobre el piso de la calle debe éste intercambiá
dar aviso al D. J. que se ha de servir mandarla recono-
cer, y otro igual aviso debe dár quando esté la obra
los remates para practicar segundo reconocimien-
to, ambos al fin de que conste al D. J. haberse observa-
do lo que se sirva determinar: Lueés quanto en
el asunto deba informar al D. Madrid, y Junio 3 de 1777.

Ventura Rodríguez

Cd. V. T. Dr.
Sup. a V. S. T. Dr.

Mediante noticer q. informar
mideix mas q. 100. e el trazacion

Dice e yntoma por su Informe el lazo
anterior, alfa tres del corz., desde luego
me confirma, e yntoma lo mismo q. el
dho Dr. Ventura relaciona y expone en
el citado su Informe, y en su consequen-
cia su a.Y.Z le pareciese podria conceder
a esta pte la licencia q. solicita, recon y
entender q. dho año mayor pro-
me, y sobre todo lo dejo abreviado Aditivo
de A.Y.Z.

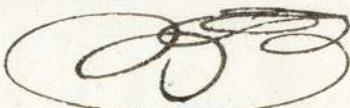
Madrid Junio 4 de 1777.

Joseph Clemente

Madrid 12 de Junio de 1777.

J. Clemente
Ayuntamiento

Los Alcaldados



Concejo de Madrid. 1800. - 1801. - 1802.
1803. - 1804. - 1805. - 1806. - 1807. - 1808.
1809. - 1810. - 1811. - 1812. - 1813. - 1814. - 1815.
1816. - 1817. - 1818. - 1819. - 1820. - 1821. - 1822.
1823. - 1824. - 1825. - 1826. - 1827. - 1828. - 1829.
1830. - 1831. - 1832. - 1833. - 1834. - 1835. - 1836.
1837. - 1838. - 1839. - 1840. - 1841. - 1842. - 1843.
1844. - 1845. - 1846. - 1847. - 1848. - 1849. - 1850.

1851. - 1852. - 1853. - 1854. - 1855. - 1856. - 1857.

1858. - 1859. - 1860. - 1861. - 1862. - 1863. - 1864.

1865. - 1866. - 1867. - 1868. - 1869. - 1870. - 1871.

1872. - 1873. - 1874. - 1875. - 1876. - 1877. - 1878.

1879. - 1880. - 1881. - 1882. - 1883. - 1884. - 1885.

1886. - 1887. - 1888. - 1889. - 1890. - 1891. - 1892.

1893. - 1894. - 1895. - 1896. - 1897. - 1898. - 1899.

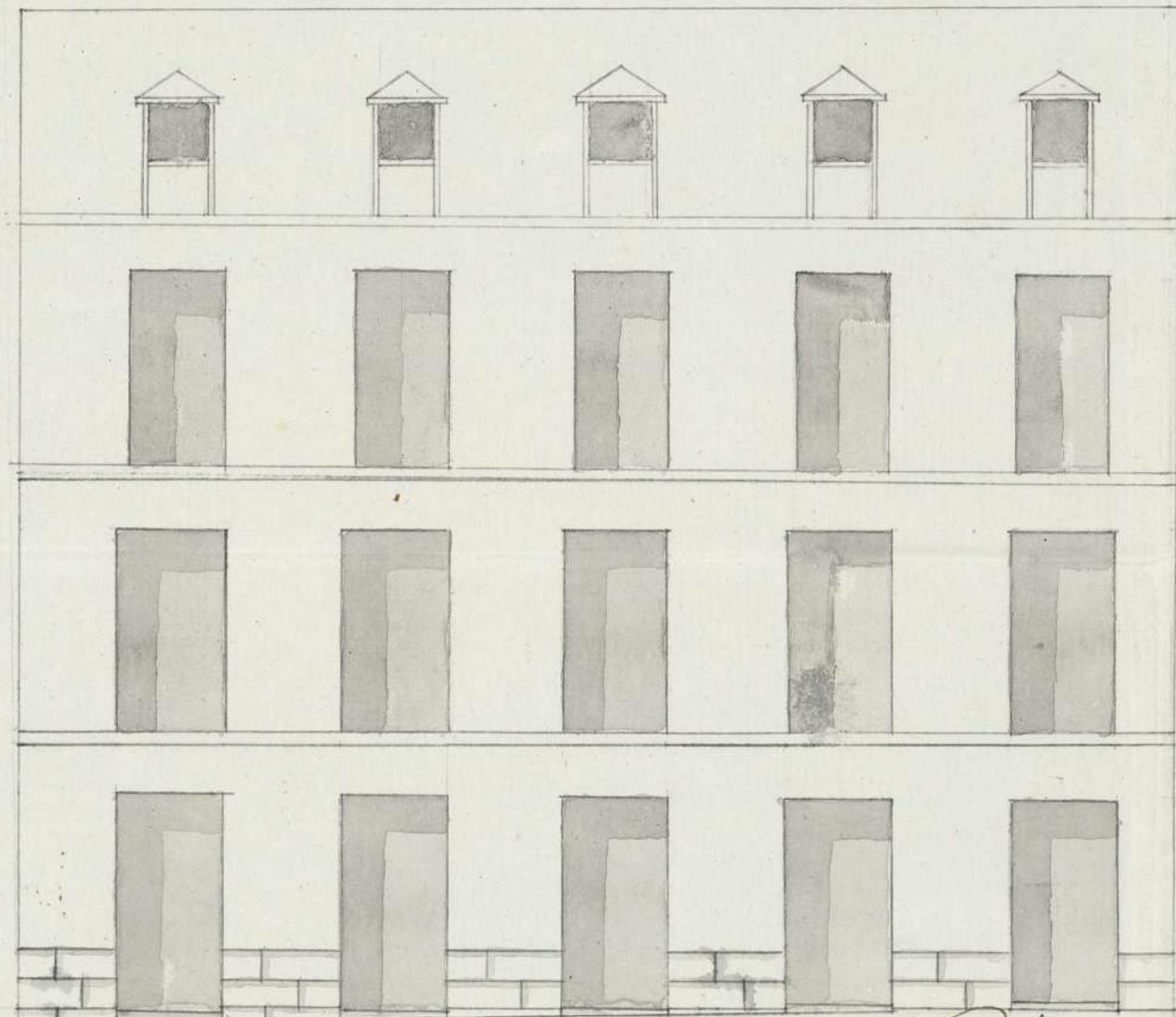
1900. - 1901. - 1902. - 1903. - 1904. - 1905. - 1906.

1907. - 1908. - 1909. - 1910. - 1911. - 1912. - 1913.

1914. - 1915. - 1916. - 1917. - 1918. - 1919. - 1920.

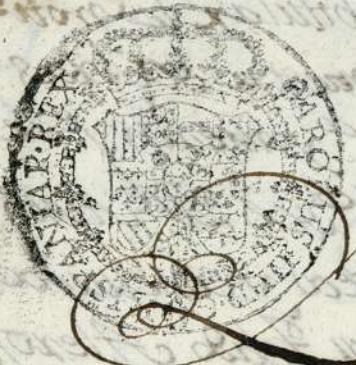
1921. - 1922. - 1923. - 1924. - 1925. - 1926. - 1927.

Ayuntamiento de Madrid



*Cocto P
van Nieto*

(2) A-48-35



Para despachos de oficio quattro millas

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL CIENTOS Y SETENTA
Y SETE.

Juan Antonio Sanchez Padreño, en el
Reyno Señor, de Notario pp^{co} y Apostolico, uno de los del
Colegio de esta Villa de Madrid, vecino y de la Policia de ella;
Doy fe que hay de la fha cuando en la casa contenida en
el memorial adjunto, sita en la calle de Toledo y vuelve a
la de los Tintes, q^e va a la Puerta cerrada, señalada con el
numero seis, perteneciente alas Memoriales q^e el Dr. Ju-
an Pardo Acuña, en la Parroquia de los Santos Niños Mar-
tires San Justo y Pastor de esta Corte; El Dr. Juan Pardo
Clemente Leoz, Caballero Capitular de esta villa, y los
miembros del Cuartel titulado des^r Almud en cuyo di-
trito se halla dha casa; Porantem q^e suscripto con
asistencia del Dr. Fray Domingo de Molina Visitador q^e de
dha Policia, Dr. Juan Garcia de Lapeña, Teniente Dr. Jen-
tura Rodriguez Arquitecto Mtro. mayor de ella y sus Fuen-
tes, Dr. Manuel Gonzalez Morraz Am^r. dha casa, y
Memoriales, y Dr. Francisco Puerto tambien Arquitecto, y ha
estado de obras en esta Corte, a cuyo cargo parece ha de
correr la dirección de la nueva construcción de Obra en dha
casa, segun lo demuestra el Plan o Dibujo q^e acompaña
dho Adjunto Memorial, hecho y firmado al Paseo p^r
el propio Mtro. Dr. Francisco Puerto. Mand U. al referido
Jentura Rodriguez hechase las Cuerdas y medidas
fachada dha casa, y anchurad de la calle de los Tintes,
con efecto en subedad q^e tiene presente el relacionado
Plan o Alzado, q^e lo hizo, tomando las anotaz y haciendo
los Apuntes y advertencias q^e tubo por comendones dho
director, y de las tales medidas resultaron q^e por menor
las q^e fueron constarán del Informe q^e dho m^r ma-
yor y a continuación el relacionado Adjunto memorial

hacer poner, segun se le manda por el Decreto del mar-
gen a el presidente. Con lo q. e concluyó este acto, y de
mandatos del Presidente yor Caballero Capitular les noti-
fique a la referida Administración, y Maestros de Obras
Presto, no dieran principio a obra alg. yntencion q. se
les conceda la licencia para ello por la q. se ayun-
tamiento de esta villa, y obtenga q. sea v. concluida
la obra proyectada, dejen puestas en su Teplo, Alero,
y Canalones para el recogimto de las aguas, y en la parte
de dicha casa para la piedra Berrugueta, segun y
como estan mandados por repetidas ordenes, lo q. corre-
cción cumplieran asi: D parag. Consigto adho sus
el 21 de Agosto año de 1700 y donde mas convenga el propio
mandato lo como un testimonio q. qmoy firmo el pre-
rente en Madrid a veinte dias del mes de Mayo del
mil setecientos setenta y siete



t t
1-48-35

Dixi a Snn. la Cxtyuar

adjunta de lo acordado por Madrid en
el 2 de este mes, para regalar
217 pies cuadros superficiales del Pto.
derna Cava que bá axedificar dñ
Manuel González Monroy en la
Calle de los Fiteros para mas anchurara
dicha envergadura dñ pp. q. afín de
^{se sirva p. hacerlo} q. se haga p. q. servir al Com.
q. en su melengua se solviera
lo q. fuerza dñ Agustín

dios q. a Vm. m^a a
comis. Madrid 16 de Junio
de 1777.

S. J. n^o Antonio M. Salazar

Ayuntamiento de Madrid

1-48-35

D. P. Lopez de la Huersta, del Consejo de S. M.
su Secretario, y del Ayuntamiento de la Villa de Madrid.

Certifico que en el que se celebro en 12 de este mes
se hizo presente el expediente causado ante mí
D. Manuel Gonzalez Monroy pidiendo licencia
para edificar una Casa Rita en la Calle de los Sintet
que iba a Ronda Cerrada señalada con el num. 6. en la villa
en año 160. perteneciente a las memorias que tuvo D.
Juan Pascos Arzamillas; teniendo del ~~informe~~ ^{co} que
que la fachada debía quedar entrambiadas paralela
ala de la Casa de los herederos ^{de} Ambroñio de
Gaxto, para que la calle quedare igual en su anchura
al de 23 pies y 6 dedos que era el que tenía por el punto
de la medianería de mano derecha (como se entiende
en la Casa) que confinava con el límite al que guarda
se edificare la Casa que hacia medianería arriano
haciéndola de Regreso en su fachada la misma linea
y quedare corregida la irregularidad y estrechada con
que se hallava la calle, en un paraje tan pp. y concur-
rido, de que se temía haber de perder la casa ^{co}
entreintercambio un tramo de 60. pies de cara
con 7 y quartos de perpendicular Bocella q. contornea
217 pies y m. Superficie de sitio que quedaron
aventajada del pp. quien los diera pagar adho inter-
cambio, aprecio de 20.25. v. cada uno que era en
Ayuntamiento de Madrid

Junto d'aloz en aquell parage, acuyo respecto un
postavano 10380 x 2. y que observandose esta linea
se devia contruir la fachada segun el dñmo que
acompanava al memorial presentado, dejando los
dos pilares de los extremos iguales de aquellas piezas
y pizarras casadas, y entre estos extremos separar
las 5 ventanas en cada quarto de los Altos, igual
numero de Puertas en el bajo, dejando ante el pri
mer Puerpo 13 pies de luz en su altura por la parte
de la medianeria derramado de echart: 11 al pial,
trece al Segundo, y 12 altos en el encaro de hacerse este
Cuyas alturas devian ser de la mitad de los Cuartos,
haciendo los Cerramientos de la de las Puertas, y 5
taron con Arcos linternados de fabrica de Cal y ladrillo,
y no de sombrales serraderos, labradores de este
mismo genero. toda fachada bien trazada, cornis
y hubiere de quedar descubierta. Coxonando con
Alero serraderos, labrada a la escena, con sus concavos
y convexos, y ~~espaldas~~^{tocadizas} de los Aleros, y Coxona moldadas, de
suerte que el bule de tho Alero, compóngalo menos
2 pies, quedando puesto en el su canalón para recoger
las Aguas del cubierto, galpón de la fachada entoda
su extensión, losas de Piedra Berruequena solida
de 3 pies de ancho y medio de grueso; que en
llevando clavado la fachada varia y media sobre el
piso de la calle derra ~~en~~ el interior de ~~ancho~~ ^{dar} alcaya
de 15. Peso. Com. de aquell Traxtel ^{de} ~~de~~
~~de~~ ~~de~~ para q las mandare reconocer, juntas

igual quando se allare alos Términos laobra. Todo
afin de vier se habia observado lo Vuelto por Madrid;
Ten su inteligencia. Se Acordó conceder la licencia
que pedia para las continua ^N de dha Obra con arreglo
entodo al que remataban del mencionado esped
y con la circunstancia de hacerlo antes presente al
Con^o para su Aprobación y que se diese mandado
que los nominados 113350 ^N importe de los citados
277 pies y m^o Superficiales. El sitio que quedaron
aventriado del p^o. Repagaren del fondo Comun el
Bueno y Propio, lo que se efectuó, y aun conveniente
en este ^{to} celebrado en 26 de este proprio mes, se hizo
presente una ón de aquél supremo Tribunal Co-
municada por d^r Antonio Martínez Salazar, sobre
de Camino y de Gobierno en la de 19. El mismo
Aprobando anteriormente el referido acuerdo del d^r
y d^r, Tam vistos se mandó tributar puntual cumplim-
to de la correspondiente Certificación que trae de
licencia para la continua ^N de laobra en los Términos
expresados y que pasare ala firma de Propio y At-
tributos para que por ellare despachare el debido libram-
iento de los 113350 ^N lo que se efectuó igualmente, por su
acuerdo del propio dia 26 del Corriente. Para que
comite de esta Certificación M^o 27 de Junio R^o 1773
J^r Ph. Lopez de la Hozta -

Libram^{to}

D. Pedro Negreira y Andrade, Pintor y g^{to} sell

de los Condales de San Propio y Abetíos cerca
vista. De los correspondientes a ellos. Pague a D^r Manuel
González Monroy. Adm. cerca casa en la calle de
los Fines Fines que va a Puerta Cerrada, pertenecen
alas memorias que fundó D^r Juan Pardo Escribano,
10350 ^{l. n.} por el importe de 217^l p y m^o Superfi-
ciales del sitio de dha casa que se segregan y tornan
aella, avenimiento del pp. para mas anchura de la
ciudad Calle al respecto de los cadáveres en que lo ha
valuado el maestro mayor Infentaria Rodríguez
Cuya cantidad se ha mandado librar y acuerdo de la
Junta de Propios y Abetíos de 26 de enero con
forme al remetido del Consejo en su anexo de el
asunto y da comunicado a Antonio Moxo Alarcón
con fecha del mismo, y se hace buena alegreza.
Teneremos en vista dene y ^{uo} en la cuenta que
dene dem cargo, tornando la otra la contaduría de
Cuentas de esta y encargándole la de la
Acad. El 27 de Junio de 1777 - D José Etremio
de Tamona = D Antonio Moxo de Segrete =
D^r Manuel de Pinedo = D^r Juan Bueno Quim-
D^r Tomás de Carranza: Por la Junta: D^r P^r C
López de la Hoz

A dñr Man González Monroy 10350 ^{l. n.} por el imp. de 217^l p y m^o su
perfolios que se segregan del sitio cerca casa en la calle de los Fines
que sa a Puerta Cerrada Ayuntamiento de Madrid

D. P. de la Secretaría del Consejo de M. su
Secretario, y del Ayto. de Madrid.

Certifico que el presente se celebro en el desembarco
de mis presentes elejidos en la ciudad de Madrid.
Dñ Manuel González Monroy, Alcalde ordinario de la
para edificar una casa administrativa en la calle de los Sotillos
que da a la Puerta Cerrada, en la calle con el nro. 6 en la
parte de la Manzana 160 y diconando de él que para que las obras queden
d. Juan Pardo et al mas conforme a Policia y la calle con alguna mas anchura
ya, derrumbando 287 pies y m.º Superficie del terreno
de la referida casa, dejandolo a beneficio del p.º lo que
aprecio de 20 d.º cada uno que en su justo valor en aquel
paseo importaran 1380 d.º - Se acuerda resuver
presente al Consejo por certificar de este acuerdo
para que en su inteligencia si lo hubiere abierto el Ayto.
aprovado y mandar que los expresados 1380 d.º impor-
te del dho terreno, se paguen del fondo Comun de Rentas
y Propios, mediante aquél que han entrado diferentes
cantidades que se han percibido de varias posiciones de dho
del p.º que se han vendido. Igualmente se envíen
a los que en el citado acuerdo se previene, por esta Certi-
ficación M.º 16 de Noviembre de 1777.

1-48-35

6

de los Condales & Sres Propios y Arbitrios dentro
vista. De los Correspondientes a ellos. Pague a D^r Manuel
Gonzalez Monroy. Adm. cerca Casa en la calle de
los ~~Franos~~^{los} Fines que va a Puerta Cerrada, pertenecen
alas memorias que fundo D^r Juan Pardo Bremillor,
10350 ^{C. N.} por el importe de 217 p y m^o Superflu
ales del sitio de dha Casa que se regresan y tornan
aella, avenimiento del ^{Co} para mas anchura de la
calle al respecto de los 2 cadarnos en que lo ha
valuado el maestro mayor de la fortuna Rodríguez
Cuya cantidad se ha mandado librar y acuerdo de la
Junta de Propios y Arbitrios. El 26 de enero con
forme al remetido del Consejo comunión de el
asunto a la Comunicado a Antonio Márquez Salazar
con fecha del mismo, y se hace buena alegría.
Tienen envíado este y ^{no} en la cuenta que
dice cerca Casa, tornando razón la contaduría de
Cuentas de estar encomendado a la señora
Ataca. El 27 de Junio de 1777 - D^r José eterno
de Asturias = D^r Antonio Alzaga secretario
D^r Manuel de Pineda = D^r Gerónimo Bueno Cham-
pion de Gaxazana: Por la Junta: D^r P. C.
López de la Hoz

A dñm González Monroy 10350 ^{C. N.} por el imp de 217 p y m^o su
perfumales que se regresan del sitio cerca Casa en la calle de los Fines
que va a Puerta Cerrada. Ayuntamiento de Madrid

Dr. Díaz de la Huerta del Consejo de M. y
Secretario y de su oficina de Madrid.

Notifico que el que se celebra en 12 de este mes
se hizó presente el expediente causado a instancia de
D. Manuel González Monroy, ^{don}, ordenando lo
para edificar una casa administrativa en la calle de los Fines
que iba a la Puerta Cerrada, Bajada con el numº 6 en la
parte de la ^{te} Manzana 16, contando desde que para que las obras quede
d. Juan Pardo ^{de} más conforme a Plaza y la calle con alguna más anchura
que dieran comienzo 217 pies y m. Superficie del terreno
de la referida casa, dejándolo a beneficio del p. lo que
aprecio de 20 d. cada uno que era su justo valor en aquel
paseo importaban 1350 £ v. Se acordó reservar
paerente al Consejo por certificar de este acuerdo
para que en su inteligencia si lo tuvieren abierto se le
aprovale y mandar que los expresados 1350 £ impo-
ste del dho p. se paguen al fondo Común de R. y
Propios, mediante que en el han entrado diferentes
cantidades que han permanecido en varias posiciones de dho
del p. que se han vendido. Para q. el consejo envíe la
de lo que en el citado acuerdo reprende, dgo esta certi-
ficar M. 16 de Junio 1777.

1-48-35

6

Mad. 26 de Junio de 1777. — H
en su Ayto.

Cumplase, y pase ala
Junta de Prop. y Renta.

Compares de 16.

De este mes emitido

U.S. al Consejo Certificado
del Acuerdo celebrado

por el Ayuntamiento de Madrid en 12 del mes
de Junio sobre que repaguen

del fondo comun de vivas,
y propios 40350 Reales

importe de 217 piezas y m.

Rúptiales que se deben
tomar del Sitio de la

Mad. 26 de Jun. 1777.
En Junta de Prop.

Cumplase, y Comuni-
que al Contad.

Comunicado al Contad. y
hecho el librante en 27 del
mismo.

Cava que se ha a Medida
en la Calle de los

Frinter queba à Puerta
cerrada perteneciente
á la C. Memoria que
fundó D. Juan Sandoz

Axenillar dejando los

edificios dentro de 20
metros de la parquela
obra quede mas confor-
me á policia y la calle
con alguna mayor anchu-

za.

El Consejo encuestado
se ha venido á aprobar el
acuerdo celebrado
por Madrid y ha acordado
repaguar del fondo Co-
mun de Orizas y Propios
los 40350 R. v. importe de los
expendedos 217, freno

medio que se han de
preparado para la nominada
Cava de la Calle delos
Tinteros. Y de su orden lo pa-
recido al V. S. para que lo
haga presente a esta
en inteligencia de que
de esta providencia comunica
el aviso correspondiente
a la Contaduría y de los
prios y auxiliares p. que confe-
renza. Díos que al V. S. m. a.
Cta 19 de Junio de 1777.

Antonio Esteban Salazar

Ex
S. J. M. Joseph Antonio de Flanona.

Ayuntamiento de Madrid

Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Compañía de Minas de Oro y Plata de la Sierra de Guadarrama para la explotación minera en la Sierra de Guadarrama.

Este convenio se celebra en la ciudad de Madrid el día veintidós de junio de mil novecientos veinticinco.

En el nombre y por parte del Ayuntamiento de Madrid acude el Alcalde Mayor, don José María Martínez de la Torre, que lo firma en su calidad de Alcalde Mayor.

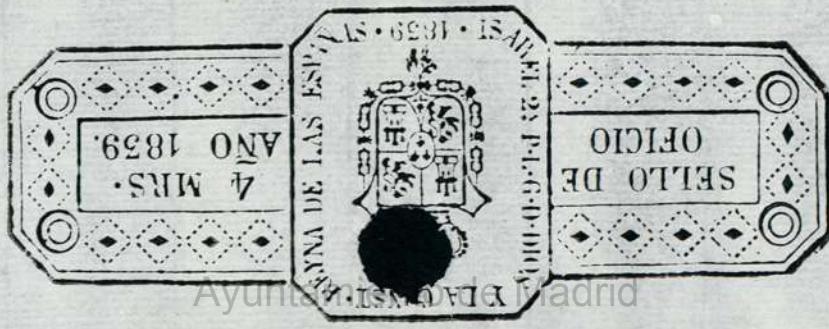
En el nombre y por parte de la Compañía de Minas de Oro y Plata de la Sierra de Guadarrama acude el Director General, don José María Martínez de la Torre, que lo firma en su calidad de Director General.

Este convenio tiene por objeto establecer las bases para la explotación minera en la Sierra de Guadarrama.

El Ayuntamiento de Madrid autoriza a la Compañía de Minas de Oro y Plata de la Sierra de Guadarrama a explotar minerales en la Sierra de Guadarrama.

La Compañía de Minas de Oro y Plata de la Sierra de Guadarrama se compromete a pagar al Ayuntamiento de Madrid una cantidad anual de veinte mil pesos.

Este convenio es suscrito en Madrid el día veintidós de junio de mil novecientos veinticinco.



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid